

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

- 160 *Resolución de 23 de enero de 2017 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva 2015-2016.*

Una vez emitido informe por la Comisión de Valoración de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva 2015-2016, con la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones así como su cuantía y puntuación, de conformidad con el artículo 17 de la correspondiente convocatoria y artículos 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid; y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015,

RESUELVO

Ordenar la publicación oficial de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva 2015-2016, con el siguiente contenido:

"PRIMERO.- Proponer como beneficiarios de una subvención, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración constituida el día 17 de enero de 2017 para la evaluación de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada deportiva 2015-2016, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
C.D.B. VALLECAS SOS G81262214	148,23	120,00	15.103,92
CENTRO DEPORTIVO C. VALLECAS (CDV) G79242939	124,49	120,00	15.103,92

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
CLUB DE ESGRIMA CARDENAL CISNEROS G78597853	156,55	120,00	15.103,92
CLUB ESGRIMA BARAJAS G84126382	242,22	120,00	15.103,92
CLUB DE ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS G79458808	124,89	120,00	15.103,92
SECCIÓN A.D. FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA RECUERDO G84510585	193,78	120,00	15.103,92
CLUB DE ESGRIMA DE MADRID G78094992	229,03	120,00	15.103,92
CLUB DE RUGBY LICEO FRANCÉS G79529525	147,40	120,00	15.103,92
CLUB AJEDREZ BLANCO Y NEGRO G80847536	132,85	120,00	15.103,92
CLUB SALA DE ARMAS DE MADRID G79489746	142,39	120,00	15.103,92
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON G78026150	145,07	120,00	15.103,92
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS G79652517	119,32	119,32	15.018,33
C.D.E. XV HORTALEZA R.C. G83055228	115,01	115,01	14.475,85

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
C.D.E. BALONMANO CARABANCHEL G83451120	114,19	114,19	14.372,64
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SINCRORETIRO G80614944	112,93	112,93	14.214,05
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO G82638800	108,67	108,67	13.677,86
CLUB DE RUGBY CISNEROS G80126527	107,76	107,76	13.563,32
A.D. ESCUELA DE BALONMANO VILLAVERDE G80532062	100,88	100,88	12.697,36
C.D.B. MADRID VELOCIDAD G84998517	95,13	95,13	11.973,63
C.D.E CHAMARTÍN VERGARA G81316804	86,05	86,05	10.830,77
CLUB NATACIÓN MADRID MOSCARDÓ G79237285	83,24	83,24	10.477,09
C.DE.VICÁLVARO G79481271	80,09	80,09	10.080,61
CLUB DEPORTIVO CANILLAS G86143039	78,77	78,77	9.914,46
A.R. CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL G79704938	76,60	76,60	9.641,34
CLUB NATACIÓN MIRASIERRA G79021119	76,37	76,37	9.612,39

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
C.D.E. NIÑO JESÚS DEL REMEDIO G84134394	78,39	78,39	9.600,00
C. BALONCESTO PATROCINIO DE SAN JOSÉ G80126584	69,81	69,81	8.786,71
CLUB OLÍMPICO 64 G79394177	68,38	68,38	8.606,72
C.E.P. RÍTMICA VALLECAS G83529842	67,36	67,36	8.478,33
CLUB DEPORTIVO BÁSICO PIRAGUAMADRID G84701564	262,17	120,00	8.226,00
CLUB DEPORTIVO ARQUITECTURA G78105228	64,31	64,31	8.094,44
A.D. E.M. FÚTBOL POLIDEPORTIVO ALUCHE G80436488	64,23	64,23	8.084,37
CLUB BALONCESTO MORATALAZ G80627417	62,07	62,07	7.812,50
E.M. FUTBOL AGUILAS DE MORATALAZ G81270886	61,18	61,18	7.700,48
CLUB ATLÉTICO BALOMNANO CONCEPCIÓN G78927027	59,24	59,24	7.456,30
ASOCIACIÓN DEPORTE ESCOLAR POPULAR G78797412	57,85	57,85	7.281,35
CLUB DEPORTIVO SAN VIATOR G79542122	57,45	57,45	7.231,00

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
AGRUPACIÓN DEPORTIVA A.E. SIMANCAS G80321565	56,96	56,96	7.169,33
CLUB ESCUELA DE FUTBOL CONCEPCIÓN G79979936	56,25	56,25	7.079,96
ALBERCHE KAYAK CLUB G28678050	56,24	56,24	7.078,70
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA G83378828	55,69	55,69	7.009,48
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID G81854283	53,57	53,57	6.742,64
A.D. GIGANTES G78555752	51,66	51,66	6.502,24
VALLECAS C.F. G28545275	51,10	51,10	6.431,75
C.D.E DEPORTE PARA DCA G86246444	50,69	50,69	6.380,15
C.B. ISAAC NEWTON G81529745	50,55	50,55	6.362,53
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CHIMENEA G28702801	50,49	50,49	6.354,97
CLUB NATACIÓN CUATRO CAMINOS G79361937	50,40	50,40	6.343,65
C.D.E.SPORTING DE VALLECAS C.F G81531303	49,77	49,77	6.264,35

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
C.D.E. PATINAJE LÍNEA MADRID G85656429	49,74	49,74	6.260,57
REAL CLUB DEPORTIVO CARABANCHEL G28874964	49,57	49,57	6.239,18
CLUB DEPORTIVO ZIMAS ESQUÍ CLUB G87049516	48,10	48,10	6.054,15
CLUB CHAMARTÍN R G79462172	47,95	47,95	6.035,27
AFANDICE G28614105	47,47	47,47	5.974,86
C.D.E. HALEGATOS MADRID G83151068	47,22	47,22	5.943,39
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MADRID SUR G80882624	46,30	46,30	5.827,60
S.A.D. FUNDACIÓN LEANDRO JIMÉNEZ GARCÉS G09357542	45,79	45,79	5.763,40
CANGUROS A.A.C G79828158	45,65	45,65	5.745,78
AGRUPACIÓN DEPORTIVA ESTRECHO-TETUÁN G80019698	45,52	45,52	5.729,42
CLUB DE LUCHA SAN BLAS G82364092	91,47	91,47	5.684,03
C.D.E. DISTRITO CARABANCHEL G82768730	44,48	44,48	5.598,52

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
AGRUPACIÓN DEPORTIVA ORCASITAS G79612958	43,93	43,93	5.529,29
AGRUPACIÓN DEPORTIVA OÑA SANCHINARRO G81411464	43,52	43,52	5.477,69
A.D.C.E. DE FUTBOL BARRIO DEL PILAR G79947644	40,86	40,86	5.142,88
C.D.E. VOLEIBOL MADRID CIUDAD G87261707	40,28	40,28	5.069,88
CLUB NATACIÓN LA LATINA G79318945	39,14	39,14	4.926,40
CLUB DEPORTIVO CALDEIRO G79056909	36,79	36,79	4.630,61
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA FÁTIMA G85012607	34,25	34,25	4.310,91
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SIDEROPOLIS G87327896	33,85	33,85	4.260,56
C.D.E. LAS VICTORIAS CENTRO G82471954	33,53	33,53	4.220,29
C.D. GOYA G80108004	33,49	33,49	4.215,25
C.D.E. SALVAMENTO SAN BLAS G86941036	31,72	31,72	3.992,47
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MASRIVER G85444289	31,70	31,70	3.989,95

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
YELLOW MAD BMX G87371506	30,87	30,87	3.885,48
A.D. ALUCHE T M G80260433	35,04	35,04	3.759,00
CLUB DEPORTIVO AFANIAS CANILLEJAS G80936222	29,64	29,64	3.730,67
C.D.E. ESCUELA DE FÚTBOL MADRID SUR G83957530	29,40	29,40	3.700,46
CLUB DE FÚTBOL RACING DE VILLAVERDE G80118730	27,38	27,38	3.446,21
CLUB NATACIÓN SAN BLAS G79539870	27,28	27,28	3.433,62
C.D.E. MÍTICO G85531440	27,23	27,23	3.427,33
CLUB ALUCHE DE PATINAJE ARTÍSTICO G79494746	27,15	27,15	3.417,26
CLUB HOCKEY PATÍN ALUCHE G79282828	26,20	26,20	3.297,69
AGRUPACIÓN CULTURAL DEPORTIVA CSIC 680371834	26,18	26,18	3.295,17
C.D.E. MORATALAZ PATINAJE ARTÍSTICO G83996348	25,15	25,15	3.165,53
A.D. ESCUELA DE FÚTBOL VICÁLVARO G72064812	24,71	24,71	3.110,15

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
CLUB NATACIÓN MARBELLA CARABANCHEL G80564628	20,50	20,50	2.580,25
E.D. ALMUDENA G79625216	18,65	18,65	2.347,40
CLUB CICLISTA CHAMARTÍN G80284581	17,69	17,69	2.226,57
C.D.E. EL PARDO SALA G82804691	15,80	15,80	1.988,68
C.D.E. PATINAJE VALLEHERMOSO G83202960	15,53	15,53	1.954,70
CLUB DEPORTIVO BETIS SAN ISIDRO G79453502	14,54	14,54	1.830,09
C.D.E. INSTITUCIÓN LA SALLE DE FUTBOL SALA G87045621	12,33	12,33	1.551,93
CLUB NATACIÓN VALLE DEL KAS G79273587	11,63	11,63	1.463,82
C.D.E. CELESTE DE MADRID G87050779	12,47	12,47	1.440,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA TOROS DE MADRID G79582748	11,38	11,38	1.432,36
C.D.E. TRIÁNGULO IHESTE G85917110	10,70	10,70	1.346,77
CLUB CELTIC CASTILLA CF G79878765	9,75	9,75	1.227,19

Entidad Deportiva	Puntos Totales	Puntos adjudicados	Propuesta subvención (€)
C.D.E. ATLÉTICO DE RUGBY G87047312	9,21	9,21	1.159,23
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ G78392081	7,97	7,97	1.003,15
C.D.E. MADRID CLUB DE LACROSSE G83931642	5,00	5,00	629,33

SEGUNDO.- Los beneficiarios propuestos deberán comunicar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente documentación establecida en el artículo 17 de las bases que regulan la convocatoria:

1. Aceptación o renuncia de la misma.
 2. Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social.
 3. Declaración haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de estar, en su caso, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 4. Impreso T, alta de pago por transferencia, debidamente cumplimentado. Dicho impreso deberá venir sellado por la correspondiente entidad bancaria.
- Los certificados de hallarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social, se podrán sustituir por la autorización al Ayuntamiento de Madrid de su consulta a través de la Plataforma de Intermediación.

Madrid, a 23 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, Ana Fernández Izquierdo.

161 Resolución de 23 de enero de 2017 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016.

Una vez emitido informe por la Comisión de Valoración de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016, con la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones así como su cuantía y puntuación, de conformidad con el artículo 17 de la correspondiente convocatoria y artículos 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo

14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid; y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015,

RESUELVO

Ordenar la publicación oficial de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Proponer como beneficiarios de una subvención, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración constituida el día 17 de enero de 2017 para la evaluación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
FUNDACIÓN TAMBIÉN NIF: G82832627	5ª CARRERA POPULAR MADRID TAMBIÉN SOLIDARIO	29	4.882,00
CLUB ESGRIMA BARAJAS NIF: G84126382	III CIRCUITO DE ESGRIMA QUIJOTE PRIMERA FASE	28	2.325,00
CLUB ESGRIMA BARAJAS NIF: G84126382	VI TROFEO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	32	7.000,00
CLUB DE ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS NIF: G79458808	XXIX MILLA NOCTURNA CLUB ATLETISMO SUANZESXI MILLA DE MARCHA JESÚS ÁNGEL GARCÍA BRAGADO	31	1.050,00
CLUB DE ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS NIF: G79458808	XX TROFEO CLUB DE ATLETISMO SUANZES DE FONDO X MEMORIAL DANIEL GUZMÁN ÁLVAREZ "PEGASITO"	23	392,34

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
CLUB DE ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS NIF: G79458808	XXXI CROSS SUANZES DE SAN BLAS	32	2.350,00
FUNDACIÓN EDUCACIÓN ACTIVA NIF: G82274234	CARRERA POPULAR 15 KM. METLIFE MADRID ACTIVA	30	7.893,24
CLUB AKILES DE ATLETISMO NIF: G79834941	XXXVI TROFEO AKILES	34	4.023,28
CLUB GIMNASIA RÍTMICA BARAJAS NIF: V84571884	IX TORNEO DE GIMNASIA RÍTMICA BARAJAS	24	3.400,00
SECCIÓN ACCIÓN DEPORTIVA FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA RECUERDO NIF: G84510585	XXIX MARATÓN DE FÚTBOL-7 RECUERDO 2016	27	12.705,60
CLUB DEPORTIVO SAN VIATOR NIF: G79542122	XVIII 3 CONTRA 3 BALONCESTO SAN VIATOR	30	4.195,80
CLUB DEPORTIVO EL ÁRBOL NIF: G84070952	XXXI CARRERA DEL ÁRBOL	39	3.977,62
CLUB DEPORTIVO EL ÁRBOL NIF: G84070952	XIV MARCHA POR LA SALUD Y LA INTEGRACIÓN	31	8.145,00

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
CANGURO A.A.C. NIF: G79828158	52º CROSS CANGURO AAC	31	3.525,00
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID NIF: G81854283	VI CARRERA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN MADRID	30	3.000,00
CLUB NATACIÓN CUATRO CAMINOS NIF: G79361937	I TORNEO WATERPOLO BASE CATEGORÍA BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL	21	2.337,14
FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (FEMADDI) NIF: G80830730	FINAL CIRCUITO NATACIÓN 2015-2016	25	4.062,67
AGRUPACIÓN DEPORTIVA CAPOCA NIF: G80999063	XXXVII TROFEO JOSÉ CANO	31	13.500,00
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ NIF: G78392081	18 CARRERA MINI DE MORATALAZ	12	455,00
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ NIF: G78392081	15 MILLA DE MORATALAZ TROFEO FLORENTINO LEIVA	12	2.700,00
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ NIF: G78392081	40 MEDIA MARATÓN POPULAR DE MORATALAZ	21	1.500,00

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
ASOCIACIÓN ATLÉTICA MORATALAZ NIF: G78392081	3 TROFEO MATINOT DE JABALINA	17	1.750,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (FEMADDI) NIF: G80830730	PRIMERA PRUEBA CIRCUITO DE BOWLING 2016	20	2.455,97
FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (FEMADDI) NIF: G80830730	TORNEO DE NAVIDAD DE BALONCESTO	25	4.600,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO NIF: G78948452	III REMOCROSS MADRID RIO	17	2.730,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON NIF: G78026150	MEDIA MARATÓN DE VILLAVERDE	27	1.503,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON NIF: G78026150	TROFEO MARATHON CAMPO A TRAVÉS	24	4.173,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON NIF: G78026150	MEDIO MARATÓN DE FUENCARRAL-EL PARDO	35	1.303,00

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
CENTRO DEPORTIVO VALLECAS NIF: G79242939	III TORNEO VILLA DE MADRID-OPEN DE AJEDREZ	11	6.504,06
C.D.B. PIRAGUA MADRID NIF: G84701564	VII CAMPEONATO ESCOLAR DE PIRAGÜISMO	29	3.130,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO NIF: G78948452	VII REGATA INFANTILES Y ALEVINES REMO OLÍMPICO	20	2.730,00
C.D.B. PIRAGUA MADRID NIF: G84701564	X CAMPEONATO INFANTIL A.T. "REGATA AGUA"	30	3.130,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	X CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE KAYAK POLO	33	2.930,00
C.D.B. PIRAGUA MADRID NIF: G84701564	IX CAMPEONATO INFANTIL ALEVÍN DE AGUAS TRANQUILAS	43	3.130,00
C.D.B. MADRID VELOCIDAD NIF: G84998517	I REMOCROSS RELEVOS PUERTA HIERRO	18	3.130,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	X TROFEO MADRID KAYAK POLO	27	2.930,00
C.D.B. SLALOM VELOCIDAD NIF: G85949402	IX GRAN PREMIO SLALOM INTANFIL-ALEVÍN	29	3.130,00

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO NIF: V79279865	ENCUENTRO MADRID-CASTILLA LEÓN	31	4.745,02
C.D.B. SLALOM VELOCIDAD NIF: G85949402	IX CAMPEONATO INTANFIL A.T. JUAN CARLOS	25	3.130,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	V TROFEO SAN SILVESTRE-II TROFEO PUERTA DE HIERRO	35	2.930,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO NIF: G78948452	XI OPEN INTERCOMUNITARIO REMOERGOMETRO	31	2.730,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO NIF: G79096921	XXX TROFEO VILLA DE MADRID DE TIRO OLÍMPICO	18	10.643,01
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL XV HORTALEZA, R.C. NIF: G83055228	VI TORNEO DE CARNAVAL	22	915,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL XV HORTALEZA, R.C. NIF: G83055228	PLAYOFF ASCENSO DIVISIÓN DE HONOR	23	1.105,00
ALBERCHE KAYAK CLUB NIF: G28678050	XV PIRAGUA CROSS CASA DE CAMPO MEMORIAL FÉLIX CIRUELAS	34	12.790,00

Entidad deportiva solicitante	Acto	Puntos	Propuesta Subvención (€)
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CHIMENEA NIF: G28702801	XXXI TROFEO JUAN BARRANCO	25	3.302,72
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VOLEIBOL NIF: V78936598	MADRID-SPRING-TROPHY 2016	30	4.765,31
CLUB HOCKEY PATÍN ALUCHE NIF: G79282828	FINAL FOUR ALEVIN-JUVENIL DIV.1 FMP2016	10	650,54
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO ZOFIO NIF: G78909793	XV CARRERA POPULAR DE ZOFIO 2016	26	2.094,77
CLUB ALUCHE DE PATINAJE ARTÍSTICO NIF: G79494746	XIX TROFEO LATINA PATINAJE ARTISTICO GRUPOS SHOW	29	5.706,32
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HALTEROFILIA NIF: V79290367	I CAMPEONATO YOUTH MOODSPORT	26	1.132,00
CLUB HOCKEY PATÍN ALUCHE NIF: G79282828	FINAL FOUR CT. BENJAMÍN G1 Y G2-G3 FMP 2016	10	530,04

SEGUNDO.- Los beneficiarios propuestos deberán comunicar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente documentación establecida en el artículo 17 de las Bases que regulan la convocatoria:

1. Aceptación o renuncia de la misma.
2. Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social.
3. Declaración haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de estar,

en su caso, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

4. Impreso T, alta de pago por transferencia, debidamente cumplimentado. Dicho impreso deberá venir sellado por la correspondiente entidad bancaria.

Los certificados de hallarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social, se podrán sustituir por la autorización al Ayuntamiento de Madrid de su consulta a través de la Plataforma de Intermediación.

Madrid, a 23 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Ana Fernández Izquierdo.

Distrito de San Blas-Canillejas

162 *Decreto de 19 de enero de 2017 de la Concejala Presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas por el que se convoca la audiencia pública simplificada para la deliberación participativa en la semana del 13 al 19 de febrero sobre el billete único de transporte, Madrid Sostenible y el Plan Participativo del Distrito.*

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre este y la ciudadanía sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016, el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las Audiencias Públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

En este sentido las audiencias públicas simplificadas, reguladas en el mencionado Acuerdo, afectan exclusivamente a la realización de actuaciones concretas de especial trascendencia para la acción municipal, que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto, en las que la materia sometida a deliberación participativa no requiera la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos y puedan contestarse de forma sencilla por la ciudadanía.

Durante los días 13 al 19 de febrero de 2017 (ambos inclusive) se va a proceder a someter a votación de las vecinas y vecinos de Madrid, las dos propuestas ciudadanas que fueron presentadas y resultaron más apoyadas a través de decide.madrid.es con el 1% de personas empadronadas en Madrid mayores de 16 años. Junto con estas propuestas también se va a someter a votación cuál será el proyecto que se llevará a cabo para remodelar la plaza de España.

Estos tres procesos de votación, están enmarcados dentro de proyectos y actividades en las que están implicadas diversas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, pero asimismo y en la medida que esta es una oportunidad de ofrecer a la ciudadanía el someter a su valoración con su voto durante esta semana, cuestiones que les puedan afectar más directamente pues derivan de las actividades públicas cuyo desarrollo e implantación es competencia de los Distritos de Madrid, es por lo que se considera relevante aprovechar esta oportunidad de poder utilizar todos los medios municipales que se van a poner en funcionamiento a lo largo de esta semana, para hacer posible que en el ámbito del Distrito de San Blas-Canillejas, se pueda preguntar a la ciudadanía empadronada en el mismo sobre las propuestas prioritarias

del Plan Participativo iniciado en septiembre 2015 por el que las comisiones constituidas al efecto presentaron las propuestas prioritarias del distrito.

En consecuencia la duración de la audiencia pública, sobre las materias descritas en el Anexo I del presente decreto, es de siete días, del 13 al 19 de febrero de 2017 (ambos incluidos), haciéndolo coincidir, para garantizar sinergias y eficiencia en los costes, con los procesos participativos por los que la ciudadanía de Madrid decidirá sobre las dos propuestas ciudadanas que han alcanzado el 1% de la población empadronada en Madrid mayor de 16 años y con la decisión final del proyecto para la plaza de España.

En el proceso participativo de audiencia pública simplificada del Distrito de San Blas-Canillejas sobre las propuestas prioritarias del Plan Participativo, podrá participar la ciudadanía, mayor de 16 años empadronada en el distrito, conforme a la última actualización del Padrón Municipal y según lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices Regulatoras de la Audiencia Pública Simplificada aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

Asimismo, la participación en este proceso, podrá realizarse telemáticamente a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid o presencialmente en cualquiera de los puntos habilitados al efecto por el distrito, cuya ubicación y horarios, podrá consultar en decide.madrid.es.

Por todo ello, conforme a las competencias del Concejal Presidente del Distrito de San Blas-Canillejas, establecidas en el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, modificado el 4 de febrero de 2016, por el que se establece la

organización y competencias de los distritos; así como al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 15 de septiembre de 2016, por el que aprueban las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, se establece el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada en el Distrito de San Blas-Canillejas, por el que el distrito presenta públicamente las propuestas prioritarias del Plan Participativo que se adjuntan como Anexo I del presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública tendrá una duración de siete días naturales, del 13 al 19 de febrero de 2017 (ambos incluidos), haciéndolo coincidir con los procesos participativos que tendrán lugar en la ciudad por los que se decidirá sobre las dos propuestas ciudadanas que han alcanzado el 1% de la población empadronada en Madrid mayor de 16 años y con la decisión final del proyecto para la plaza de España.

TERCERO.- Podrán participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en el distrito, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices Regulatoras de la Audiencia Pública Simplificada, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

CUARTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 19 de enero de 2017.- La Concejala Presidenta de Distrito de San Blas-Canillejas, Marta Gómez Lahoz.